

CAPÍTULO 9: PROGRAMA INTERNACIONAL PARA PROFESIONALES SANITARIOS

Market España ofrece productos y servicios dirigidos a los Profesionales Sanitarios que buscan soluciones de bienestar y soluciones financieras personalizadas para su desempeño profesional, como nutrición, gestión del peso, y mucho más.

SEC. 1 PROGRAMA INTERNACIONAL PARA PROFESIONALES SANITARIOS (cuando esté disponible)

El Profesional Sanitario puede ingresar como Profesional Sanitario Propietario de UnFranchise ("HP") o como Profesional Sanitario 1 ("HP1").

- (A) **HP:** Los HP participan en el Plan de Compensación por Desempeño Administrativo de Market España. Los HP deben, por consiguiente, cumplir con los requisitos impuestos por el MPCP. Por favor, consulte el capítulo 8 para obtener más información acerca del MPCP. Todos los requisitos de capacitación y activación son de aplicación a los HP.
- (B) **HP1:** La opción HP1 ofrece a los Profesionales Sanitarios una oportunidad de desarrollar ingresos accesorios mediante su desempeño profesional actual, generando beneficios por ventas al por menor y obteniendo comisiones por las ventas de productos de Market España.
 - (1) **Generación de Comisiones para HP1:** Los HP1 reciben tres BDC. Sin embargo, solo el BDC001 puede optar a generar comisiones. Los HP1 que residan en el Reino Unido pueden ganar comisiones de hasta 850,00 £ por semana o 44.200,00 £ al año. Los HP1 residentes en España pueden ganar comisiones de hasta 1.050 € por semana o 54.600 € al año. El BDC002 y el BDC003 se usan solo para colocar el BV generado por las ventas de HP1. Los HP1 solo pueden devengar BV por sus propias ventas personales. El BV generado por la organización bajo HP1 no genera devengos HP1 a efectos de comisión. El criterio de pagos de comisiones para los HP1 sigue los Criterios de Compensación Semanal y Parámetros de Gestión enunciados en la sección 11 (B) del Capítulo 8 del *Manual de Carrera*. Sin embargo, los HP1 no perciben Bonificación por Liderazgo. Además, los HP1 no participan en el IBVCP.
 - (2) **Actividad Mínima:** Los HP1 deben tener una suscripción a UFMS activa para poder optar a HP1. No se requiere ninguna otra cualificación o activación para percibir comisiones.
 - (3) **Patrocinio:** Los HP1 no pueden patrocinar a Propietarios de UnFranchise o construir una organización de ventas. En caso de que un HP1 quisiera desarrollar una organización de ventas y aprovechar el MPCP, deberá actualizar su estado a HP (ver sección 2, más abajo). Los HP1 no cuentan para la activación del Propietario de UnFranchise en su línea ascendente.
 - (4) **Funciones administrativas y capacitación:** Los HP1 están dispensados de cualquier obligación a asistir a cursos de capacitación como NUOT, Basic 5 o ECCT. Los HP1 también están exentos del envío de los formularios 925, 1000 y 1001.

SEC. 2 CONVERSIÓN AL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA PROFESIONALES SANITARIOS

- (A) **Actualización a HP:** Los HP1 pueden actualizar su estatus a HP en cualquier momento mediante el envío del Formulario de Actualización a HP debidamente cumplimentado. El formulario está disponible en unfranchise.com en la sección de descargas. No se aplicarán tarifas de suscripción adicionales. Los HP1 que se actualicen a HP contarán a efectos de activación de su línea ascendente a partir de la fecha de la actualización a HP. Los HP1 que se actualicen a HP deben cumplir los Requisitos Mínimos de Comisión, tal y como se especifica en la sección 10 del Capítulo 8 del *Manual de Carrera* para poder percibir comisiones.
- (B) **Propietarios de UnFranchise existentes que se convierten en HP1:** Los Propietarios de UnFranchise existentes pueden convertirse en HP1. Sin embargo, al hacerlo, el Propietario de UnFranchise perderá el patrocinio de sus Propietarios de UnFranchise patrocinados personalmente. Los derechos de patrocinio se pueden reactivar una vez que el Propietario de UnFranchise interesado se haya actualizado a HP y haya completado los Requisitos Mínimos de Comisión.

SEC. 3 TASA DE SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN ANUAL PARA PROFESIONALES SANITARIOS

- (A) La tasa inicial de suscripción para HP1 y Propietarios de UnFranchise HP es de 75,00 £, 60 € (o lo que resulte de su ajuste periódico) (Código UKHP1SUB y UKHPUB). Esta tasa incluye una suscripción al Portal Web, además de todos los artículos incluidos en el kit estándar de suscripción a Market España (Código UKSUB).
- (B) Los HP y HP1 deben renovar su suscripción a Market España tal y como se establece en la sección 7 del Capítulo 8 del *Manual de Carrera* de Market España. En caso de que no se renovara, se interrumpiría su estatus en el Programa Internacional para Profesionales Sanitarios. (Esto también causaría una liquidación, con la consiguiente pérdida de todo el Volumen de Grupo y Volumen Personal acumulados).

SEC. 4 PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Los HP1 y HP pueden ser personas físicas o jurídicas. Si quien opta al programa es una persona jurídica, deberá proporcionar información referente a la creación, propiedad y control del negocio a Market España. Por favor, consulte la sección Negocio UnFranchise como Persona Jurídica de este *Manual de Carrera* para obtener más información.

SEC. 5 POLÍTICAS PARA PROFESIONALES SANITARIOS

Las siguientes políticas se aplican a Propietarios de UnFranchise HP y HP1:

- (A) Tanto los HP como los HP1 deben ofrecer sus servicios profesionales sanitarios en una instalación de cuidado sanitario legítima y cualificada con una base de pacientes/clientes activa.
- (B) Cada HP o HP1 (o su director, en el caso de que el Propietario de UnFranchise sea una persona jurídica) debe tener una licencia profesional válida, o la certificación profesional equivalente. En la Sección C, más abajo, figura una lista de las licencias de Profesionales Sanitarios que cumplen con este requisito. Deberá enviar una copia de dicha licencia a Market España en el plazo de 30 días desde la solicitud de participación en el Programa Internacional de Profesionales Sanitarios. La no presentación a tiempo de la licencia resultará en la revocación del derecho a participar en el Programa Internacional para Profesionales Sanitarios descrito en este capítulo. Los Profesionales Sanitarios que estén en posesión de una licencia o certificación diferente a las enumeradas en esta sección, y que deseen participar como Profesional Sanitario en el Programa Internacional para Profesionales Sanitarios, deberá ponerse en contacto con Market España. Para que su solicitud sea considerada individualmente, el Profesional Sanitario deberá enviar los siguientes documentos por correo o fax al 336-605-0041:
- (1) Una carta de presentación que detalle
 - (a) La naturaleza de la consulta (en solitario, en grupo, dentro de un hospital, etc.)
 - (b) El tipo de pacientes visitados
 - (c) El tipo de servicios ofrecidos
 - (d) Capacitación especial, títulos, etc.
 - (2) Copias de las credenciales acreditativas: licencias, certificados, diplomas, etc.
- (C) Las licencias aceptadas para Profesionales Sanitarios incluyen:
- | | |
|---|---|
| (1) Esteticista (en una consulta médica) | (21) Masajista terapéutico con licencia |
| (2) Propietario de un Negocio de Cuidado de la Salud Aprobado | (22) Consejero de nutrición con licencia |
| (3) Entrenadores deportivos certificados (grado de 4 años/no entrenadores personales) | (23) Auxiliar de enfermería con licencia |
| (4) Audiólogo | (24) Nutricionista |
| (5) Logopeda | (25) Doctor de medicina naturópata sin derecho para recetar |
| (6) Nutricionista clínico certificado | (26) Doctor de medicina naturópata con derecho para recetar |
| (7) Psicólogo clínico | (27) Practicante de enfermería |
| (8) Comadrona certificada | (28) Doctor en optometría |
| (9) Especialista en nutrición certificado | (29) Optometrista |
| (10) Terapeuta certificado del aparato respiratorio | (30) Terapeuta ocupacional |
| (11) Doctor quiropráctico | (31) Médico asistente general |
| (12) Doctor en cirugía dental | (32) Médico asistente especializado |
| (13) Doctor en medicina general dental | (33) Doctor en ciencias biológicas o psicología |
| (14) Doctor en medicina osteopática | (34) Terapeuta físico |
| (15) Doctor en medicina oriental | (35) Dietista registrado |
| (16) Doctor en medicina podológica | (36) Higienista dental registrado |
| (17) Doctor en medicina física | (37) Enfermera registrada en atención primaria |
| (18) Acupuntor con licencia | (38) Enfermera registrada en atención especializada |
| (19) Dietista con licencia | (39) Terapeuta registrado del aparato respiratorio |
| (20) Higienista dental con licencia | |

Esta lista se presenta a modo ilustrativo. Los Profesionales Sanitarios que elijan unirse a Market España como HP o HP1 deben asegurarse de que su Negocio UnFranchise con Market España no entra en conflicto con las leyes y regulaciones que rijan su profesión.

SEC. 6 POLÍTICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS

- (A) Los Propietarios de UnFranchise HP1 y HP solo pueden vender y/o distribuir los productos de Market España a sus pacientes, clientes, y miembros de su familia, y estarán siempre sujetos a su código ético profesional u/o cualquier legislación que sea de aplicación.
- (B) Market España estima altamente recomendable que cada Propietario de UnFranchise HP o HP1 entregue una Declaración de Divulgación de Comisión a cada paciente a quien venda productos de Market España, informándole de que recibirá una comisión por la venta de dichos productos.

SEC. 7 PAREJAS CASADAS

Market España considerará a cada pareja casada como un único Negocio UnFranchise. Las parejas casadas no pueden poseer Negocios UnFranchise separados. Si dos Propietarios de UnFranchise se casan o planean casarse, deben contactar con el Departamento de Conformidad para recibir instrucciones, dado que el matrimonio entre Propietarios de UnFranchise puede afectar a diversas políticas, incluyendo la prohibición de múltiples Negocios UnFranchise. Si un Propietario de UnFranchise está casado, deberá enviar una copia de su certificado de matrimonio al Departamento de Conformidad para que se añada a su cónyuge al Negocio UnFranchise.